

19 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos Subsistema Chile Solidario", suscrito con fecha 16.06.2011 entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación R. M y la Municipalidad de La Cisterna;

2.- La Resolución Exenta N° 535/SPS/2011 de fecha 26.07.2011 mediante la cual la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación R. M aprueba el Convenio indicado anteriormente;

3.- El Memorándum N° 1241 de fecha 12.08.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

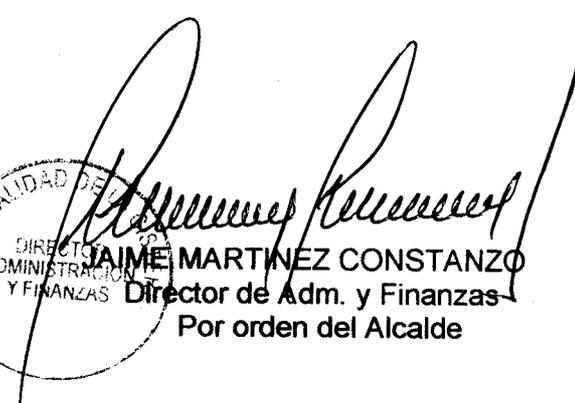
1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos Subsistema Chile Solidario", suscrito con fecha 16.06.2011 entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación R. M y la Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde